Ayudas para la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua

Entidad que gestiona:

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Plazo de presentación:

Fecha inicio: 00:00 del 01/08/2023
Fecha fin: 23:59 del 14/08/2023

Promotor:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Fondos:

8.500.000,00 €

Bases reguladoras y convocatoria:

BOC nº150. 31 de julio de 2023 - 2685

Trámite 8129 - Sede del Gobierno de Canarias

Beneficiarios y condiciones

1. **Entidades locales o empresas públicas o concesionarias**, cuya actividad sea el suministro de agua potable para consumo doméstico, que además cumplan las siguientes condiciones:
   a) *Ser o haber sido titulares del servicio público de abastecimiento de agua o de la explotación del mismo.*
   b) *Verter o haber vertido agua, obtenida a través de un proceso de desalación de agua de mar, a la red de distribución para el consumo doméstico*.

2. Las **entidades y empresas que hubieran reunido las condiciones dentro del periodo de actuación subvencionado pero que en el momento de publicación de dicha convocatoria ya no reunieran tales condiciones**, podrán solicitar las subvenciones referidas al periodo durante el que realizaron la producción, explotación o distribución del servicio.

Periodo de la actividad subvencionable:

Inicio de las actuaciones: ***1 de julio de 2021***

Fin de las actuaciones: ***30 de junio de 2022***

IMPORTANTE*: Podrán ser beneficiarios los* ***Consejos Insulares de Aguas*** *o* ***Cabildos Insulares*** *que, no cumpliendo con la condición a), actúen en representación de la Administración municipal correspondiente.*

NOTA*: Si* ***dos o más entidades/empresas distintas*** *dentro del periodo de actuación subvencionado que se establezca en la convocatoria operaron sobre un mismo servicio,* ***cada persona beneficiaria podrá solicitar únicamente la subvención*** *referida a la parte correspondiente del periodo en el que hubiera gestionado dicho servicio.*

Datos de interés sobre la convocatoria

- **Régimen de concurrencia competitiva**: por valoración de la Comisión Técnica designada. Criterios: Base 6 y 7.
- **Actividad financiada dentro del periodo**: entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (12 meses)**.**
- **Compatibilidad con otras ayudas,** para el mismo coste de actuación, por cualesquiera organismos o entes públicos.
- **Costes adicionales por condición de regiones ultraperiféricas**. Indicados en la Base 7 apartado 4.
- **El pago se ordenará inmediatamente después de la firma de la Resolución de concesión**.

Cálculo de la cuantía de la ayuda

- **Conforme a lo especificado en la base 7** *(fórmulas en relación con el volumen de agua desalada en metros cúbicos y la disponibilidad presupuestaria expresada en euros).*

Cronograma

AÑO 2021 - 2022

Periodo subvencionable
Actividad financiada entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (12 meses)

AÑO 2023

Presentación de las solicitudes
Entre el 01/08/2023 y el 14/08/2023

Resolución de la convocatoria
6 meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

AÑO 2024

Plazo de Alegaciones y Aceptación
10 días hábiles contados a partir de la notificación para aceptar la ayuda o presentar alegaciones.

Justificación de la Ayuda
Se ha de presentar la documentación requerida en fase de presentación de solicitudes

La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.

¡Contáctenos! | Tel: 922 473 879 Email: tenerife@oficinarenovables.es Web: oficinarenovables.es